El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO, Y LITERARIO.

NO. 956——MONTEVDEO MIERCOLES 10 DE OCTUBRE DE 1832. PRECIO 1 R^L

EL UNIVERSAL.

☞ Se publica diariamente en su Imprenta Calle de San Pedro No. 9

☞ En esta CAPITAL, se vende en el mismo establecimiento. En la administracion del Papel Sellado Calle de Sn. Francisco No. 1.°—En el almacen de D. Manuel Basoa, Calle de San Carlos No. 101;—y en la plateria de D. Julio Sillotte, Calle de San Pedro No. 166.

EN LA AGUADA.

En la tienda de D. Manuel F. Ocampo.

EN EL CORDON.

En la tienda de Don Luis Veracierto.

Se hallará tambien de venta en todas las Capitales y pueblos de los Departamentos de Campaña en los parajes siguientes :—

EN CANELONES.

En casa de Don Rafael Amengual.

SAN JOSE,

En la de Don José Rios.

COLONIA,

En la de D. Francisco R. Sandivar.

SORIANO,

En la de Don Fernando Grané.

PAISANDU,

En la de D. Salvador Vidal y Barceló.

CERRO-LARGO,

En la de Don Ceferino Farias.

DURAZNO,

En la de Don Joaquin Araujo.

MALDONADO,

En la Administracion de Correos

SAN CARLOS,

En la de D. Elias Tomás Silva.

MINAS,

En la de Don Gregorio Bustamante.

ROCHA,

En la de D. José M. Gomez Arbolella.

FLORIDA,

En la de Don Pedro Varela.

PORONGOS,

En la de Don Francisco Sellanes.

SANTA-LUCIA,

En la de Don Mariano Vera.

COLLA,

En la de Don Manuel Yedra.

VACAS,

En la de Don Manuel Rodriguez.

SAN-SALVADOR,

En la de Don Antonio Loaces.

MERCEDES,

En la de Don Mariano Capdevila.

SALTO.

En la de Don José Canto.

ALMANAQUE.

Mier.—Sn. Francisco de Borja y San Luis Beltran.

S.l sale á las 5h 47m.—Se pone á las 6 h.12m.

CORREOS

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL *Para los Pueblos del Interior.*

9, 16, 23, y 30 de cada mes.

AVISO AL COMERCIO.

LA CASA DE MARTILLO de Leon José Ellauri y Ca., se ha trasladado á la calle de San Miguel número 33 conocida por Aduana Vieja, donde esperan órdenes del comercio en jeneral, y de sus amigos en particular. oct. 5.—

SE VENDE.

A pedimento suyo, y á un precio moderado, una negra de 24 años, sana, robusta y sin vicios conocidos; sabe lavar, planchar, cosinar y tiene principios de costura. El que se interese en su compra ocurra á la calle de San Fernando No. 2 oct. 5—

AVISO INTERESANTE.

EN la calle de San Juan esquina de la plaza, almacen que fué de D. Antonio Fernandez, hay un brillante surtido de loza de todas clases, floreros muy lecos, ferreteria y quinca todo, recien illegado de Europa, lo qu se á á muy nfimos precios. 25—

SE NECESITA.

UNA casa decente en el centro del mercio cerca del muelle, que es para co con 9 piezas de habitacion, cosina &. en esta imprenta darán razon.

SE VENDE.

UNA negra llamada Rosa de edad de einta años, tiene un hijo de uño y medio, es muy sana, sabe labar, planchar y cosinar no tiene vicio ninguno. Quien se interese por ella ocurra á su ama, calle de San Benito al lado del finado Dutton.

AVISO.

EN la calle de S. Gabriel N. 46 se vende una criada joven, sin vicios, sana y paratodo servicio, á un precio bastante moderado; por no querer salir del pais.

SE VENDE.

UNA casa grande con toda comodidad en la calle de San Luis frente á la casa de Mello; edificada en terreno de 9 varas y una tercia de frente, y 22 y una tercia de fondo en un precio equitativo. El que se interese en su compra ocurra á la misma casa No. 123 sep. 17—

SE VENDE.

UNA chacra á mui corta distancia de esta capital, poblada con un monte de exelentes frutas y de toda clase: tiene casa de material y está bien cercada; se dará en un precio acomodado: ocurriendo á esta imprenta se verá con quien tratar. S 17—8 p:

AVISO INTERESANTE

En la calle de San Carlos número 133 se acaban de recibir dos cajones cada uno de 50 medias botellas de muy célebre remedio eficaz para estirpar chinches y cucarachas con su correspondiente panfleto del modo de aplicarlo.

Este remedio, cuya eficacia se ha comprobado por una experiencia de muchos años, merece la mayor recomendacion pues por el se logra la destruccion, completa de los indicados insectos que son una verdadera plaga en las casas y Establecimientos publicos, como Hospitales, Cuarteles &.

Dichos cajones se darán á un precio sumamente equitativo. acudiendo al paraje indicado

SE VENDE.

UN negrito ladino sabe cocinar y es propio para todo servicio de casa; se vende por que su amo quiere comprar una negrita. En la calle de S. Ramon número 89 vive su amo.

AVISO.

EN la oficina del Universal está abierta la subscripcion al periodico NARRADOR cuyo prospecto está inserto en la cuarta pagina de este número.

A REDITOS.

SE necesitan 500 pesos sobre hipoteca y se vende una carreta de media carga se alquila una casa comoda: se contrata ladrillo barato para entregarlo en la primavera, se venden dos comodas y dos mesas; el que guste tratar ocurra á la casa de el 2

AVISO.

EN la calle de San Carlos No. 97 se alquila un cuarto decente para hombre solo. oct. 5—

Para Genova.

LA Fragata sarda *Aurora*; buque de primera clase forrado y clavado en cobre; saldrá á fines de este mes, tiene pronta las dos terceras partes de su carga, y recibirá á flete el resto que será de 3 á 4,000 cueros; tambien admite pasageros para lo que tiene excelentes comodidades. Los Sres. que gusten tratar para una ú otra cosa, pueden verse con su capitan D. Francisco Ripo ó con su consignatario José Maria Platero calle e San Benito número 54. oct. 2—

AVISO A LAS SEÑORAS.

ACABA de llegar un joven de Buenos Ayres, este ofrece componer toda clase de peinetas, como tambien hacerlas sean caladas ó lisas al gusto de las señoras y á precio equitativos; desde el Viernes de la precente semana principiará á recibir obras: vive en la calle de Sn. Miguel n° 89.

AVISO,

M. *Labrou* sastre limpiador y reacador de ropas; tiene el honor de hacer saber al público que se encarga de todo lo que concierne á su ejercicio, sirviendo á los precios mas moderados, calle de Sn. Joaquin número 44.

SE VENDE.

UNA mulata de diez y ocho años, exelente mucama, y costurera, sin vicios conocidos. El que se interese en su compra, ocurra á la calle de San Luis No. 42 que encontrará con quien tratar

Se ALQUILA.

En la calle de San Gabriel una casa decente señalada con el número 28, y bien acondicionada con las mejores comodidades para familia. Quien quiera tratar de su ajuste, ocurra á la calle de San Carlos número 175, frente á la Sra viuda de Susbiela, Julio 27.

AVISO.

LOS abajo firmados consignatarios del Bergantin Sardo *Carlos Feliz* procedente de Tarragona avisan que habiendose cargado en aquel destino 15 pipas de vino Tinto, 100 botijuelas de Aceite, cuatro cajones con ocho catres, 1 id con Ules 1 Baul de Libros, suplican al que tenga conocimiento lo presente á la mayor brevedad á Capurro y Gavazzo Calle de San Miguel

AVISO,

EL que quiera comprar dos cuadras de terreno, en frente el molino de viento, con el frente al camino real; muy propio para casa de trato. La persona que se interese en su compra ocurra á la casa de D. Melchor Meneses, en frente de dicho terreno.

BARATILLO

EN la calle de Sn. Gabriel número 57 se venden fraques negros y azules del paño mas fino que hay en Montevideo á 26 pesos, y se toma la medida al mismo precio, tambien hay ropa hecha y capas á 45 pesos; levitas y varias obras, todo mui barato.

SE VENDE

A INFIMOS precios en la plaza del muelle número 71—molinos de limpiar trigo, y máquinas para sacar la tierra del mismo trigo: quien se interese en sus compras puede verse con el dueño que vive en la misma casa. Se encarga tambien de componer los molinos inservibles y ponerlos en buen estado. Trabaja igualmente en alambre.

AVISO,

SE vende maiz fresco en grano de al mejor calidad á 4 pesos fanega, en la calle de Sn. Sebastian n° 29.

SE VENDE.

UNA casa con terreno de 1089 varas cuadradas, en la calle de San Pedro y frente al recinto. Se dará con suma equidad. En la misma casa hay con quien tratar, ó en la fábrica de velas de sebo de molde, calle de San Felipe al lado del café de la marina. sep. 22—

VENTA INTERESANTE.

SE venden dos casillas bien acondicionadas; una en el muelle y otra en la plaza de la ciudadela que ganan de alquiler 20 pesos por mes; se venden por un precio moderado. El que se interese en su compra, vease con la dueña que vive en la plaza de la ciudadela frente casilla grande. oct. 1°

Interesante á los Quinteros.

EN la calle de San Miguel No. 64 frente á la esquina del Relox, hay una corta partida de semilla de alfalfa de superior calidad; la que se venderá á gusto de los compradores y aprecios muy comodos. oct. 2—

AVISO,

LUIS Gardiol, Profesor de Caligrafia tiene el honor de hacer saber al público que ha mudado su domicilio á la casa No. 102 calle de San Luis, adonde hallarán los SS. que gusten ocuparlo.

AVISO AL COMERCIO.

EL que firma tiene el honor de participarles, que ha concluido asuntos, cuentas y compromisos con sus acrehedores; habiendo conseguido con el beneplacito de todos ellos, las moratorias suficientes para el pago y chancelacion de todas las que contra si reconoce; existiendo archivadas las orijinales en el Consulado, y una copia en su poder, del expediente, cuentas y cuestiones, promovidas por D. Pedro Otamendi. Ahora solo le resta suplicar á sus deudores, se apersonen á él, (siendo su establecimiento actual) en el remate, y escritorio de los SS. Baena y Sanchez, á tranzar las que con el tengan pendientes, ofreciendo de su parte sutrir algun perjuicio para su total chancelacion; precisando de todo esto, para proseguir en la carrera que empeso y depende.

Con tan plasentero motivo saluda á ustedes respetuosamente.

Manuel Cósta.

AVISO.

Baratillo de efectos para pulperia por menor en la calle del muelle número 98, casa de Queiros, grasa del pais á cuatro vintenes libra, yerva mate, á medio, y á tres vintenes libra, arrosá medio libra; azucar, á tres vintenes y á cuatro y á real la libra; cerraduras inglesas á seis reales una; cuerdas de guitarras á medio el carretel; cerveza inglesa, dulce fino de ticholo, mazacote, queso y otros renglones por precios comodos. octubre 2—

AVISO,

SE conchava por 12 pesos al mes un negro sin vicios, robusto, joven y sano; con aptitudes para cualquier clase de trabajo: la persona que lo necesite ocurra á la calle de Sn. Vicente n° 30 donde encontraran con quien tratar.—c.

AVISO.

SE halla en la calle de S. Gabriel N. 115, bajo de lo de Maza, un baratillo de zapatos de señora á 5 y á 6 reales el par; de varon a 8 reales; de niñas á 2 y medio reales, y zapatos abotinados de taco franceses para señoras á 12 reales; pantalones de verano á patacon; sombreros de pelo á 22 reales, y zapatos de hombre á 12 reales.

AVISO.

SE vende una partida de pieles de chinchilla de superior calidad, á un precio muy comodo. Quien se interese en su compra puede ocurrir á la calle de San Luis No. 28 que hallará con quien ratar. oct. 4 —

COLEJIO ORIENTAL DE NIÑAS.

EN conformidad de la oferta que hicieron los Directores de dicho Colegio al Superior Gobierno de admitir y dar gratuitamente la instruccion á veinte niñas de familias benemeritas, desprovistas de los dones de la fortuna; la Junta Economica Administrativa ha designado trece, cuyos nombres se encontrarán en la secretaria de dicha junta y que podrán presentarse al Colegio cuando guste á sus padres.

EXTERIOR.

BRASIL.

Dictamen de la Sociedad de Medicina del Rio Janeiro sobre los medios de impedir la introduccion y estragos del Colera Morbus, *en consecuencia de una invitacion de la Augusta Câmara de los Diputados para ese fin, concluido en 28 de Julio de 1832 y remitido en 2 de Agosto de 1832.*

(Concluye.)

El método curativo de este sabio médido escoses, es el siguiente: antes que las fuerzas del doliente esten níniamente exaustas, se echara mano de una gran cantidad de agua caliente, la que el doliente beberá en tres ó cuatro dosis, hasta vomitar. Esta agua desliyendo los humores acres favorece su expulsion. Inmediatamente despues tomará repetidos tragos de un cocimiento hecho con pan de avena sin glúten, el cual deberá ser primeramente bien tostado, quedando del color de un café poco cargado. El autor asegura que los dolientes pasan optimamente con este cocimiento y jamas lo vomitan. Dice tambien que en caso de no haber pan de avena puede ser sostituido por el de trigo, y aun de harina de trigo bien tostada.

Agrega, que hallandose el doliente niniamente extenuadó por las continuas evacuaciones que le causó el primer medicamento que se le administró, y el cocimiento ya mencionado: y cuando las disposiciones de vomitar se hallan un poco mas calmadas, se le dará frecuentemente una píldora de tres cuartos de grano de opio para una persona ordinaria, y se aumenta ó disminuye la dosis segun la edad y fuerza del doliente. Pero si apareciesen convulsiones, las estremidades frias; si el pulso se halla debil, é intermitente, entonces se echará mano del laudano liquido, por egemplo para una persona ordinaria 25 gotas de laudano con media onza de agua de canela: despues se hace beber una copa del vino que mas agrade al doliente, mezclandolo con igual parte del conocimiento indicado. Despues de esto bebcrá del mismo cocimiento á discrecion añadiendole buen vino cuantas veces la necesidad de los cardiacos lo reclame; advirtiendo sin embargo, que esta necesidad solo es reconocida, cuando al doliente estuviese exhuberantemente estenuado porque mientras conserva fuerzas, conviene siempre echar mano del calmante ya indicado.

Para prevenir la recaida que será siempre fatal al doliente, será conveniente usar por la mañana y á la noche de las bebidas calmantes ministradas en pequeña cantidad. Es preciso no sobrecargar él estomago, y todo el alimento que se tome debe ser de muy facil digestion.

Las personas de pocas comodidades que no disfrutasen de una habitacion sana, ni tuviesen medio de tratarse convenientemente, deben procurar inmediatamente los establecimientos públicos, que la administracion hubiese establecido con ese objeto.

Aunque despues de la completa cesacion de la epidémia, no conviene suspender enteramente las medidas preventivas: hechos númerosos comprueban que la enfermedad se ha reproducido segunda vez en el mismo lugar, y muchas veces con mayor intensidad y gravedad que en la primer invasion.

Por lo tanto, pasada la epidemia, las casas deben ser muy bien lavadas: las paredes empapeladas y blanqueadas de nuevo; y los muebles lavados, serenados y barnizados de nuevo.

Concluiremos este articulo pidiendo con instancia al público, que en el caso desgraciado de la aparicion de este azote entre nosotros, ninguna confianza preste á los remedios de pretendidas virtudes secretas, inculcadas por charlatanes y curanderos; debiendo en todo caso guiarse por el consejo de los médicos ó personas inteligentes y desinteresadas.

He aqui el resultado de los trabajos de la sociedad de Medicina. Parecerá tal vez incompleto, por no contener la historia de las causas, naturaleza, sintomas, y todo el tratamiento del cólera morbus. Pero no solo eso conduciria la sociedad muy lejos, sino que por ser una parte puramente cientifica, solo á los medicos interesaba, y no á la administracion; mas ella se reserva para un tiémpo mas oportuno el hacer memoria sobre esta materia; y solo entonces tendrá ella la conciencia de haber cabalmente llenado su deber, desempeñando tan ardua tarea.

La cuestion sobre cordones sanitarios en el interior del pais, en el caso de la aparicion de la enfermedad en algunos de sus puntos, la Sociedad omite de proposito, parcciendole estos un medio mas propio para agravar los efectos de la epidemia que para impedir su propagacion.

Solo resta que recordar al gobierno que las medidas de policia sanitaria, aqui presentadas, no son únicamente reclamadas por el amago del Cólera-Morbus que nos puede venir de Europa, y de que con toda probabilidad seremos preservados, sino principalmente por la necesidad que tenemos de mejorar nuestra higiene pública y estinguir los germenes de las enfermedades endemicas que deterioran y destrozan nuestra poblacion, y de prevenir en fin el desenvolvimiento espontaneo de alguna epidemia funesta como desgraciadamente hemos esperimentado con las fiebres de Magé y Macacú. En suma la sociedad recomienda á todos los ciudadanos la lectura y reflecsion del discurso de la Comision de Salubridad general de la misma Sociedad, la cual nada deja que desear sobre la materia.

¡Feliz la Sociedad, si le es dado hacer sentir toda la importancia del objeto! y concurrir con la parte que le cabe, á la civilizacion y felicidad de su patria!

Rio Janeiro Julio 28 de 1832.

J. F. Sigaud, Presidente.
Luis Vicente de Simodi,
Secretario perpetuo.

INTERIOR.

DOCUMENTOS OFICIALES.

Exmo. Sr. Presidente.

El infrascripto Ciudadano, Americano, vecino de esta Ciudad de Montevideo desde 1780, D. Bartolomé Domingo Vianqui, escribano propietario de esta Aduana, Rejistros, y resguardos de este Puerto en virtud de compra, que de dicha escribania hize en el año de 1810 en cantidad de ocho mil pesos, entregados en aquella época, y aprobado y ratificado su remate por el superior Gobierno de Buenos Ayres en 1814 y posteriormente por el Gobierno de este Estado Oriental en 1831. Ante V. E. con el respeto debido dice: Que un extraordinario acontecimiento, que le acaeció de haberse caido de una azotea de su casa el 31 de Agosto proximo pasado á las diez de la noche, por adquirir conocimientos de ciertos ruidos que se sintieron por encima de las azoteas, quedé muy imposibilitado en cama hasta el 7 de Septiembre, impidiendomé el haber recibido el oficio del Sr. Colector general fecha 6 de Septiembre y una nota de 1.° del mismo, que contiene el decreto de 29 de Agosto del Superior Gobierno, que por su segundo articulo dice: "Todos los empleados dependientes del Gobierno no comprendidos en el articulo anterior, que huvieren exercido sus funciones en la Capital bajo la dominacion de los anarquistas, acreditarán su conducta ante el Ministerio."

En el oficio de 6 de Septiembre me inserta el Sr. Colector general la superior resolucion del Exmo. Gobierno fecha 4 del mismo, por la que dice el Sr. Presidente: "Que instruido oficialmente el Gobierno, de que el escribano de la Colecturia general D. Bartolomé Domingo Vianqui se halla gravemente enfermo, é imposibilitado por consecuencia de continuar el despacho cuya naturaleza exije la asistencia personal, habia acordado que mientras dure la enfermeded de dicho escribano, y hasta tanto que produzca la justificacion que previene el articulo 2.° del decreto de 21 de Agosto último lo substituya en el desempeño de la escribania de la Colecturia general en todos sus ramos el escribano público D. Eusevio Gonzalez, á quien se transcribirá este acuerdo, así como al Colector general para que lo ponga en posesion con noticia del interesado. Lo que se me transcrivia para mi conocimiento, previniendome que quedaba cumplida la disposicion del Gobierno."

Ciertamente, Exmo. Sr. que cuando recivi las dos citadas comunicaciones hallandome enfermo en la cama, fueron diferentes discursos, y reflexiones las que sobre su contexido se me ocurrieron con respecto á mi persona, y procederes públicos desde 1810. La primera fue el observar que por la superior resolucion de primero de Septiembre se manda, que los empleados dependientes del gobierno, que hubiesen ejercido sus funciones en esta capital bajo la dominacion de los anarquistas, acreditarán su conducta ante el ministerio.

Esta, Exmo. Sr. há sido para mi la mas particular en el sentido lato en que está concebida; por que no habiendo exercido en los pocos dias, que aparecieron en esta capital los sintomas de rebolucion militar contra las autoridades naturales de este Estado Oriental lejitimamente constituidas por la Nacion funcion alguna bajo la dominacion de los anarquistas, me hallaba en el conflicto de acreditarlo ante el Ministerio de un modo justificativo, por que siendo pública y notoria mi conducta, y proceder desde 1810, en todos los havitantes de esta Provincia, y géfes de ella, se me hacia penoso creer, que despues de veinte y dos años de mi conducta públíca en el sistema general de nuestra Independencia, que resonó en esta Provincia el grito sagrado de nuestra emancipacion de la España Europea y de toda otra Nacion Extrangera, huviese habido motivo de haberse dudado cosa alguna contra mi particular persona; siendo público y notorio en estos 22 años los continuos sobresaltosque por seguir mi publica opinion de independencia he sufrido, y de que son sabedoras todas las autoridades de este Estado, sosteniendo siempre el órden, las leyes y las principales bases de nuestra independencia Española peninsular, sosteniendo las autoridades nacionales legitimamente constituidas desde 1810, hasta 1829 en que juramos el articulo 9.° de los preliminares de paz entre el Brasil y la República Argentina; y en seguida nuestra constitucion oriental formada en 10 de Septiembre de 1829, la que he jurado, defendido y defiendo; no podia concebir que al cavo de 22 años de mi publico sistema, se dudase de mis procedimientos en aquellos pocos dias que fermentó en esta ciudad el sistema militar de insubordinacion á las legitimas autoridades constituidas, que todos obedecemos.

Público, notorio y constante es, Exmo. Sr., que el 3 de Julio fué terrible el conflicto en que se miró todo este pacifico y honrado vecindario con el movimiento militar del batallon de cazadores en la ciudadela. Los hombres pacificos, vecinos y amigos de la observancia de nuestra constitucion y leyes, fuimos sorprendidos al haber oido aquel dia el estado militar en que se hallaba en la ciudadela el batallon de cazadores.

El que subscribe corrió inmediatamente á verse con el Sr. colector general, y ponerse á sus inmediatas ordenes y las del Sr. contador de esta colecturia, obedeciendo puntualmente sus ordenes, en mi asistencia á la aduana; nada otra cosa ejecuté fuera de ellas.

Yo, en razon de mi empleo en los pocos dias, que el vecindario estubo sobresaltado, concurri dirriamente á la aduana en las horas comunes de despacho; cerrada la oficina regresaba á mi casa y en ella me mantenia hasta el día siguiente, siempre á las ordenes del Sr. colector general. Jamas concurri ni á la ciudadela, ni me aproximé á otras porsonas, que á mis inmediatos gefes arriba dichos, ni menos en aquellos pocos dias observé lo que pasaba en la plaza, por no haber á ella concurrido, ni desde la llegada del Sr. Lavalleja hasta su fuga, en que variaron las circunstancias militares, y se restableció el gobierno legal de nuestra constitucion, que tanto deseabamos.

Y pues Exmo. Señor hé explicado á V. E. y justificado mi conducta pública desde 1810, hasta el presente, y sobre la que observé en la conmocion militar en la que ni noticia, ni conocimiento alguno tube, amas de los informes públicos, que V. E. se digne tomar, se sirva en vista de todo declararme, no haber exercido funcion alguna en esta capital bajo la dominacion de los anarquistas; y que mis operaciones públicas solo estuvieron aquellos pocos dias bajo la dominacion Legal, y Nacional de mis inmediatos Gefes: Que es justicia que pido de la recta jusuficacion de V. E. y del Ministerio, que desde su origen me conocen. Montevideo Octubre 6 de 1832.

Exmo. Sr.
Bartolomé Domingo Vianqui.

Montevideo Octubre 8 de 1832.

A mérito de la presente esposicion, el Gobierno declará, que esta satisfecho de los sentimientos políticos del Escribano D. Bartolomé Domingo Vianquí; comuniquese por conducto del Colector General y publiquese.

Vazquez.

EL UNIVERSAL.

MONTEVIDEO:

MIERCOLES 10 DE OCTUBRE DE 1832

COLERA MORBUS.

Antes de ocuparnos del triste asunto a que se contrae este articulo, haremos una especie de transicion refiriendo algunas de las principales providencias que se tomaron en París contra aquel terrible azote.

En razon de los gastos extraordinarios ocasionados á la administracion municipal de París por la invasion del cólera se vió dicha autoridad en la precision de hacer un emprestito de ocho millones de pesos determinando el *maximum* del interes anual que se pagase á los prestamistas, pero esta disposicion no se hizo publica sino despues de recibidas las propuestas supuesto, que estas excederían la tasa.

El dia prefijado para verificar el remate, concurrieron á la junta administrativa varias sociedades de capitalistas con sus propuestas cerradas. La de la casa *Roschild* limitaba el interes anual al 4 y 87 cien avos por ciento, y fue declarada no solo la mas ventajosa sino inferior aun el premio al que la administracion había determinado pagar.

Tal era la confianza de los capitalistas que muchos banqueros se dirijieron á los SS. *Roschild* para conseguir de ellos una parte del emprestito ofreciendoles ventajas: ellos cedieron la tercera parte, y á los pocos dias subieron las acciones en Paris al 1 p. % mas de su precio primitivo.

Se ve claramente por este ejemplo que el credito es el apoyo mas firme con que puede contar una buena administracion en circúnstancias extraordinarias, y que este no le falta jamas cuando ha logrado inspirar confianza. El credito es el verdadero termometro de la fuerza moral y la solidéz de un estado. Comparese el de que gozan las varias potencias del mundo, y se verá al instante cuales se hallan en una situacion favorable á su conservacion, y

cuales son amenazadas de una disolucion mas ò menos proxima. El Estado Oriental habria sido victima acaso de la sedicion que acaba de agitarlo, si el Gobierno Constitucional no hubieso tenido el crédito necesario para proporcionarse los recursos con que hizo frente á la anarquia y aniquiló en un instante todos sus elementos.

A pesar de los grandes recursos de la municipalidad de Paris, cuyo presupuesto segun vemos por los diarios se acerca á cien millones de francos(20 millones de pesos) han sido insuficientes en la calamidad que afligió y aun aflige á aquella capital. Los dones patrioticos del Rey, de su familia y de las personas de fortuna, unídos al honroso desinteres de los medicos que prodigaron gratuitamente sus visitas á la gente menesterosa no pueieron satisfacer todas las necesidades, y sin el esfuerzo extraordinario de aquel emprestito es probable que la epidemia hubiera llevado al sepulcro un número mayor de victimas que el qae arrebató aunque este excede en el duplo á toda la poblacion de Montevideo.

Diremos pues que lo mas eficaz en las medidas tomadas en circunstancias tan terribles, segun el dictamen de la experiencia, ha sído prescribir á todos los habitantes en general, un régimen de sobriedad en la comida y bebida; un ejercicio moderado; una grande limpieza y aseo corporal, y una atencion cuidadosa a precaverse de todas las exhalaciones putridas. Cuando se manifiestan los mas leves sintomas de la enfermedad, acudir sin perder un minuto á los socorros de la medicina, llamando á un facultativo. Por razon de esta urgencia es, que en lo mas intenso de la epidemia se habian establécido en todos los barrios de París puestos medicinales, en donde se encontraban á todas horas de dia y noche, médicos prontos á ir a visitar á cualquiera persona que reclamaba en su asistencia. Suministraban los primeros medicamentos de que se hallaban provistos dichos puestos medicinales, y si el enfermo no podia mantenerse en su casa se conducia al instante al mas proximo de los numerosos establecimientos formados para suplir la insuficiencia ó la distancia de los hospitales ordinarios.

Se ha notado que los accidentes graves y la muerte que les sobrevenia, eran casi siempre consecuentes al descuido ó demora en que permanecian los enfermos cuando asomaban los primeros indicios del mal. Asi es que la mortandad fué mucho mayor en el principio de la invasion del cólera, por que los socorros llegaban demasiado tarde.

En cuanto á los medicamentos propios al caso, parece que los sudorificos, el alcanfor el chlore,(1) son los que mas han contribuido á la curacion de los enfermos que han salvado la vida. El uso de chlore para la purificacion del ayre en los lugares muy concurridos, tales como iglesias, teatros, hospitales, cuarteles, escuelas, buques &c. ha sido recomendado y practicado con el mejor exito en París, asi como lo recomienda la sociedad de medicina del Janeyro en el informe que hoy acabamos de publicar.

Respecto del contagio, parece probado por las relaciones de la Academia de medicina de París, que no es tal el caracter del cólera mórbus, y que esta enfermedad no sale de la clase de las epidemias. Por consiguiente, nada tienen qee temer las personas que se dedican á la asistencia de los enfermos. Si la suerte de cada cual es padecer aquel funesto azote, no les salvaria de él el aislamiento.

No nos detenemos á hablar mas sobre este asunto; particularmente en lo que es esencialmente del resorte del gremio facultativo confesando nuestra insuficiencia á este respecto: bastarán estas indicaciones para llamar la atencion de los que deben ocuparse en el asunto pertenecientes al ramo de sanidad pública; pero con respecto al ramo de la administracion hemos de volver sobre él, por que creemos no debe descuidarse en algunas medidas que hasta ahora omite.

La posibilidad de que con el tiempo llegase á visitarnos una epidemia que parece dispuesta á dar vuelta al globo, y la necesidad que hay, sino de precaverse de su maligna infleencia, á lo menos de disminuir en cuanto sea posible sus mortiferos ataques justificará nuestra intencion al ocuparnos de este asunto.

(1) acido muriatico oxijenado.

CORRESPONDENCA.

Sr. Editor del Universal.

Aunque soy uno de los infinitos que habian mirado con asombro la conducta pelitica de D. Manuel Vidad, Colector nombrado en tiempo del Ministerio de D. Francisco Muñoz, no habia querido que pareciese personalidad ser de los primeros á escribir á cerca de él, pero como lo bueno á todos place, eteme aqui que se vinieron á la carga unos cuantos de los Zurribanderos que hoy por ese mundo de Dios hasta que han conseguido que el Sr. D. Manuel Vidal y Medina contestase en dos palabras á todos los tiros que se le han *asertado* por ciertos genios que de puro bullicio sos solamente se hacen sentir; y como á su juicio recto y sapientisimo ha dicho cuanto tenia que decir, y como cada uno ve los objetos segun el anteojo con que lo hace; yo tambien los veo á mi modo, y creo por lo mismo que el Sr. Vidal y Medina todo lo que ha dicho para satisfacer esa opinion pú blica como único bien á que aspira, es un insulto que le hace despreciandola. Esta es mi opinion.

Sin duda alguna que el articulito inserto en su número 952, es todo parido por el Sr. Vidal y Medina; al menos no hay uno que lo haya leido que no asegure al instante que está allí bien manifestado el aquel de su genial; pero sin duda tambien debe creer el Sr. Vidal que todos, todos los que lo han leido han opinado que es ridicula la contestacion, y hay quien se atreva á decir que es algo mas; supuesto que ven *á cien luces* y *aun á mil* que se ha exijido del Colector General que cumpla con lo dispuesto por la autoridad y no solo no lo hace, sino que se resiste segun parece á hacer la exposicion que han dado y deben dar todos los empleados sobre su conducta politica desde el aciago dia 3 de Julio cuando los mas de los empleados lo han hecho, y por eso el publico *á quien tanto debe respetar el Sr. Colector* observa que es el único que se resiste á cumplir con lo mandado por la autoridad *á quien cree no haber dado merito para desmerecer e la opinion que tenia formada* cuando lo destinó á *preiidir* ese departamento que tanta honra le hace. El hecho es, que sus subalternos (sin ser impelidos(han cumplido oportunamente con lo mismo que le corresponde y para lo que devió ser el primero en dar exemplo. ¿Y que razon es la que para no hacerlo alega? Como hombre público dice, ha llenado sus deberes, y que en todas épocas ha permanecido ageno á la influencia de los partidos, (cuidado con esto de partidos Sr. D. Manuel que la causa de las leyes no es de partido, que la autoridad constitucional no es Gobierno de partido: eh! ¡lo entiende Vd. Sr. D. Manuel? !!!) Pues vamos á ver si es verdad lo que dicé.

Sr. Colector: si era V. ageno á los partidos: digamos para que mejor se entienda; al partido anarquista ¿ como se le achaca á V. que dijo ante personas respetables que la opinion pública estaba pronunciada en todo el Estado contra la autoridad que mandó hasta el 3 de Julio, y esto en los momentos que los anarquistas se habian apoderado de la fuerza armada en la capital? Si solo pertenecia V. al gobierno legal; cuando este lo nombró de su ministro ¿porque no se opuso V. á las medidas de los facciosos, y con la firmeza que demuestra tener en ciertos casos y para ciertas cosas no siguió V. la opinion del Sr. Vice–Presidente abandonando la del demagogo su compañero y mentor que nunca se conformaba con las disposiciones de aquel, aconsejando otras diametralmente opuestas? Sino pertenecia V. mas que á su patria ¿a que retirarse V. violento á los cuatro dias de honrado con el titulo de Ministro de Hacienda, en circunstancias que observaba V. que todo se desquiciaba dejando aislado al primer magistrado? ¿Porque (segun se dice) se plegaba V. tanto á lo que indicaba el Sr. Muñoz que no podia ser sugerido sino por los satelites de la revolucion en aquellos momentos tan criticos? Despues de haberse hecho la separacion del Sr. Vice–Presidente y haber este dejado la silla que ocupaba por la ley ¿porque fue que el primero en conservar su puesto, y aconsejar á otros que lo conservasen cuando (acaso) estaban dispuestos á abandonarlo? ¿por que haciendo V. valer el prestigio que conservaba en aquellos momentos se quiso poner como condicion precisa el perjuicio que sufririan las oficinas con ser ocupadas por otros? Temió (sin duda) que perdiendo su balcon por 15 20 ò mas dias, lo perdería para siempre? ¿creia V. que no existian ciudadanos capaces de sacrificarse por el juramento que tenian prestados (como V. Sr. Colector) de no reconocer otra autoridad que la creada por la Constitucion?

¿Se olvidó V. despues que publicó su manifiesto de 12 de Julio el Sr. Vice–Presidente, se olvidó V., que ciudadanos benemeritos y de tanta categoria como V., habian abandonado sus puestos, los unos para correr á las armas y los otros resueltos á perderlo todo antes que segundar las miras de los anarquistas?

Como á hombre público ¿no se le ocurrió á V. en aquellos dias, que las rentas que *con tanto afán se esmeraba V. en recoger al tesoro* eran rentas que pertenecian á la Nacion, y no á una faccion á quien aparecció V. en lo público (aun cuando asi no sea) queriendo favorecer con estos hechos?

No fue V. de los primeros, [segun se ha dicho] que divulgó la especie de que se tramaba una revolucion contra sus amigos ó favoritos, y que hasta los nombres de algunos, publicó V. en la misma Colecturia no debiendo ignorar que semejante recomendacion bastaba para que si no los habian amarrado lo hiciesen, como sucedió con el desgraciado Sarjento Mayor D. Julian Alvarez? Esto es lo que se dice de público y notorio Sr. Colector; y á esto es solo que se le invita á que conteste con claridad para satisfacer al público á quien *tanto V. respeta* y para satisfacer tambien al gobierno de quien V. depende, ya que lo conserva en ese puesto.

No tema no, que los que han escrito y escriban sobre este negocio sea por que aspiren á ocupar su lugar: no Sr. Colector, algunos hay que ni remotamente lo han imaginado, pudiendo asegurarle que de todos ellos no habrá uno que lleve ese interes tan al vivo como Ud. lo tiene en conservarse. Al menos de los que yo conozco ninguno se dió por entendido para tal destino. Lo que queremos todos, es, que Ud. de exemplo de respeto y subordinacion, y que la autoridad sea respetada por todos de un mismo modo, por que Ud. Sr. Colector no tiene ningun titulo para establecer una excepcion; y si vemos que la hay entonces diremos lo conveniente; y pues he salido á la palestra conteste Ud. ó acuse Sr. D. Manuel Vidal y Medina, y sepa que estoy pronto á perseguirlo y confundirlo de cualquier modo hasta que Ud. no varíe de rumbo.

Hagame Ud. el obsequio de publicar este articulo, que á ello le será á Ud. reconocido.

(garantido) *Un Suscriptor.*

IMPOTACION.

D. Andres Suarez,
50 bolsas maiz,
3 lanchadas id. en granel.
D. Antonio M. Guimaraens,
18 toneladas carbon de piedra.
D. Pablo Duplessi.
77 cuñetes mantequilla.
D. Pedro Andres Gomez,
20 cajones pasas,
2 sacos orejones,
2 baules de caravanas,
3 cajones tiradores, cintas de seda, botones &c.

Dia 8.

SS. Black y Ca.
2 fardos brines.
D. Pablo Duplessi.
4 cajones con 50 docenas frasquitos agua de colonia,
6 baules perfumeria,
2 cajones con cilindros,
2 id. de sombreros,
4 bocois azucar,
1 cajon con cintas,
2 baules de saraza,
1 cajon cajitas de obleas,
30 juegos cajitas bacias,
D. Jonquin José Correa,
12 tercios yerva.

EXPORTACION.

Bergantin americano *Eduvino*,
1700 cueros vacunos.
Bergantin frances *Prompt*
2000 cueros vacunos
Barca inglesa *Maria*,
757 cueros vacunos.
Bergantin sardo *Azzardoso*,
396 cueros vacunos,
9 fardos lana.

MARITIMA

ENTRADA.

Manifiesto del cargamento del bergantin americano *Ceres* de porte de 200 toneladas ; su capitan Silvestre P. Fogg ; procedente de Marsella, de donde salió el 7 de Junio. arribó á Tarragona el 13 y salió el 8 de Julio con destino al Brasil ó este Mercado. Cónsignado á D. Diego Noble, con
30 pipas vino de Marcella,
287 Id. de Cataluña,
66 medias pipas id.,
62 barriles de 4 en pipa id.
20 pipas aguardiente,
16 cargas terralla,
23 dichas porrones,
1 pieza de sarga,
2 cajones seda de coser, cordones y galones
1 id. con 2 cajitas figuras de cera.

Paris Marzo 30 de 832.

—Señor.

DESPUES de haber recorrido las americas y vuelto á mi patria, acabo de concebir el plan de un nuevo diario del que remito á V. el adjunto prospecto y q' debe tener por principal objeto el ser util á ese pais, estendiendo en él, la instruccion publica en las artes, la agricultua, la industria y el comercio, elementos los mas seguros para acrecentar la fortuna de los habitantes y para asegurar la prosperidad pública, el *Narrador* escrito en la lengua materna de ese pais enseñará tambien los metodos por medio de los cuales pueden los niños hacer rapidos progresos en su primera educacion, que es la que deseen vuelve la inteligencia humana para toda especie de profesion·

Espero Señor que V. se servirá protejer esta empresa subcriviendo y convidando á sus conciudadanos á suscribirse al *Narrador*.

Dios guarde á V. muchos años.

J. Ls. VOIDET-BEAUFORT.

EL NARRADOR.

Europeo y Americano.

Prospecto.

Se publican en Francia muchos periódicos, pero todavia no existe uno como el que vamos á proponer: estará escrito en frances y en castellano.

Contendrá sumariamente todas las noticias politicas y otras de algun interés, eurepeas y americanas, y una analisis exacta de todas las discusiones importantes en las cámaras lejislativas y tribunales de justicia, de todo lo que se publique en los otros periódicos sobre instruccion pública, ciencias, artes' agricultura, industria, comercio, &c· y esto ademas de los articulos propios de los redactores del *Narrador*, hombres muy conocidos por sus trabajos en la honrosa carrera de las ciencias y literatura: uno de ellos estará especialmente encargado de tratar del derecho público de las naciones. Habrá tambien un artículo de moda con estampas para los dos sexos, articulo que será redactado de manera que ecsite la risa de los taciturnos, pero sín que ninguna madre se crea obligada á prohibir su lectura á su hija. En fin, el comercio sabrá con exactitud, por medio de este periódico, la entrada y salida de los buques en todos los puertos maritimos asi como los *precios corrientes* de tódas las mercancias indigenas y estrangeras.

El *Narrador* debiendo tener especialmente por objeto esparcir la instruccion pública, acreditar á las naciones americanas, en la opinion de la Europa, y determinar los dos mundos á multiplicar asi sus relaciones respectivas de comercio, precioso elemento de la prosperidad pública, el Editor, de este periódica, que ha recorrido casi todas las Americas, espera que todo lo que hara para llegar á este doble fin, será acogido con benevolencia en los dos hemisferios por todos los que se interesen en los progresos de la civilizacion.

El Editor del *Narrador* recibirá con gusto todos los articulos que le sean enviados por Americanos, y que tenga por objeto ilustrar la Europa sobre la situacion geográfica, estadistica, antigüedades, mineralogia, industria, en fin sobre todos los recursos de su patria.

En cuanto á los comerciantes americanos subscriptores á este periódico, que no tengan aun y deseen establecer rela ciones de comercio con la Francia, el Editor les previene que el mismo puede indicarles las casas con que pueden ponerse en relacion directa con toda seguridad.

Todas las inserciones de avisos y anuncios en el *Narrador*, serán gratuitas para todos los abonados *americanos* con la condicion que estos avisos y annncios sean enviados francos de porte al Editor de dicho periódico.

El Narrador europeo y americano parecerá inmediatamente por cuadernar de 81 páginas en-4, ° los dias 10, 20 y 30 de cada mes, debiendo formar un volumen de 432 páginas á la expiracion de cada trimestre.

Precio de la subcripcion para la América, *franco de porte*:

Por 6 meses........ 8 *pesos.*

Por un año......... 15

Se subcribe en en la casa del , y en las otras ciudades y villas de esta república, en las oficinas de los administradores de correos á quienes se suplica en vien, *franco de porte*, con toda diligencia, la lista de los subscritores y el dinero que recibieren de ellos, al Sr. D.

Las frecuentes relaciones del Editor del *Narrador* con los armadores y capitanes de los puertos maritimos, le aseguran que este periódico llegará exactamente á sus subscritores americanos.

El Editor-Director.

J. Ls. VOIDET-BEAUFORT.

París, 14 de Marzo de 1832.

NOTA—*L*os americanos y franceses qne deseen aprender ó perfeccionarse en una ú otra lengua, se pondran ellos mismos en estado de hacer progresos rápidos, subscribiendo al *Narrador*.

BARATILLO.

EN el café de la Alianza se vende al menudeo los articulos siguientes:—

Cerbeza de superior calidad á 3 rs. bot.
Vino de Oporto de Facturia á 5 rs. id.
Id. malvasia }
Id moscatel } .... 4 rs. id.
Id. del cabo }
Id. Lisboa }
Id. Duro } á............3 rs. id.
Ginebra de Holanda, *tarro*, á 5 rs.
Id. de id á.........4 rs. bot.
Salchichon de Genova á ....7 rs. lib.
Jamon preparado á........6 rs. id.
Frasqueras de vino de Oporto 8 ps. id.
Licores italianos á........7 rs. bot.
Dulce de membrillo en calde 3 rs. lib.
Id. id. en oajas á....id. id.

SE HA FUGADO.

EL dia 23 de Septiembre de la quinta de D. José Cavalli, un negro llamado Juanillo, de edad de 18 á 20 años; es fulo y robusto; sabe hablar en portugues y ha pertenecido a D. Juan Benito Blanco quien fué su ultimo amo. *E*ste negro le ha robado á un vecino un caballo obero con un grillete de fierro en la mano derecha. La persona que dé noticia de él, en la dicha quinta será bien gratificado.

AVISO.

LA polacra sarda SAN JOSE que se halla lista para recibir carga y tiene una parte de ella de cuenta propia podrá admitir hasta 5 mil cueros al flete corriente para Cadiz, Gibraltar Barcelona ó Genova: y para que su consignatario D. Francisco Juanicó pueda decidir á cual de dichos puertos haya de dirijirla, desea concurran á manifestarselo con la brevedad posible las personas que quieran cargar.

BARATILLO PERMANENTE

EN la sastreria de Joaquin Lhermette frente la tienda de D. Diego Calvo calle de S. Gabriel numero 57, hai de venta fraques azules y negros á 26 pesos, levitas para el berano de astracan á 20 pesos y si se toma la medida al mismo precio; tambien hai chalecos de cotonia su perfina á 20 reales.

AVISO.

SE ha robado una bolsa de ropa blanca mientras que un hombre la conducia para bordo bajó á un bote dejandola momentaneamente sobre el muelle. La mayor parte de las piezas que contenia están marcadas en tinta con el nombre *Marsh*·

El que diere noticia cierta de ella, ó la entregase en el almacen naval de D. Guillermo Parry número 96 calle de S. Telmo recibirá una gratificacion de 10 pesos.

PARA CONCHAVAR.

SE necesita un cocinero en una casa de familia, que no sepa dar voto sobre vevidas: en esta imprenta darán razon.

AVISO

EN la tienda calle de S. Pedro numero 122 hai de venta por mayor y menor cigarros de Habana superiores de primera·

EN la botica de D. Rafael Bosch, calle de San Felipe casa número 85 hay sanguijuelas recien llegadas de Europa á real cada una. sep. 4—

AVISO AL PUBLICO.

Curso de escritura de todas clases, dirijido por Legendre [Luis desiré] profesor titular de una Academia francesa.

EL Sr. Legendre, tiene el honor de anunciar al pùblico, que acaba de abrir un establecimiento único en su clase, en que serán demostradas de una manera clara, corta y precisa con arreglo á los mejores principios la diferentes clases de escritura, el idioma frances, el calculo decimal comprendiendo lecciones topograficas y tambien militares si fuese necesario, sea de á pié sea de acaballo.

No queriendo engañar á nadie, el Sr. Legendre, no se presentará en su nueva Patria con la aprobacion de muchos reyes ó emperadores, ni se lisonjeará de demostrar los principios caligraficos en 8 ó 12 lecciones ni de formar manos extraordinarias en 40, como algunos maestros se han jactado de hacerlo; pero fiel á los principios de Saint Omer, uno de los mejores profesores de Paris, encargandose de un cierto número de discipulos, ne responderá de su instruccion sino seguo sus disposiciones, y las diferentes escrituuras que enseñará serán fuertes y bien llenas, y node escrituras que por lo regular son ilejibles.

Los alumnos trabajarán sobre 200 cuadros de diferentes generos comprendidas las muestras mecanicas inventadas por el Sr. Legendre en 1826 y depuestos por él en la sociedad protectora de las artes y expuestas públicamente en Paris durante un mes en una de las salas de la sociedad.

El Sr. Legendre previene ademas que no recibirá por discipulos mas que aquellos ó aquellas que sepan leer perfectamente, y que tengan ya los rudimentos de escritura, advirtiendo á los Padres de familia, que podran con toda confianza entregarle sus hijos; y que el silencio y la decencia serán conservados durante las lecciones en que los alumnos deberán trabajar tranquilamente.

Cada leccion será de dos horás por dia; es decir, que de dos en dos horas un número de alumnos reunidos, será reemplazado por otro número, y que la instruccion seguirá gradualmente sin interrupcion.

Finalmente, los precios serán moderados y los Sres. padres de familia que tengan intencion de confiar sus hijos al Sr. Legendre son invitados á presentarse en su domicilio calle de S. Gabriel núm. 102 en donde podrán tambien juzgar de los descubrimientos hechos por Legendre para acelerar la instruccion.

Luis Legendre.

AVISO.

EN la calle de San Pedro casa del Sr. Quincoces, se vende un armazon en un cuarto muy acreditado, para almacen de zapateria, conserva algunos restos de efectos de esta clase, y suelas de superior calidad, en la misma casa se hallará con quien tratar

AVISO.

SE hallará de venta en la Imprenta de la Independencia calle de San Sebastian No. 73, y en la plateria de D. Federico Schell calle de San Joaquin No. 60, frente á la tienda de Cortinas el Registro Nacional, desde el 1. ° de Mayo hasta último de Agosto de este año; y en lo sucesivo todo lo que corresponda al mes que siga.

Se admiten en ambas partes, subscripciones de á dos pesos por diez y seis pliegos, y se cuidará de remitirse á los Sres. subscritores á sus casas.

GRAN BARATILLO.

EN el almacen que está en la vereda de la Matriz números 114 y 116 donde se hallará un gran surtido de loza blanca, amarilla, azul y rosada y juegos de café de porcelanas inglesas y francesas; cristales, quincalla y ferreteria todo por precios muy comodo. sep. 21—

INTERESANTE A LOS PADRES DE FAMILIA.

JOAQUIN ESCUDERO, ayudante de la escuela de D. José Antonio Barbosa se ofrece para dar lecciones particulares de escritura y aritmética en las horas que tiene vacantes. S. 20—

SE NECESITA.

CONCHABAR una persona para el servicio de adentro y planchar en esta imprenta darán razon. s. 11

AVISO AL PUBLICO.

EN la tarde del dia 8 del corriente mes á la hora de costumbre y á las puertas del juzgado ordinario se ha de rematar en una sola almoneda la casa N. 74 del Pilar de S. Antonio, su frente á la muralla del sur, tasada en 2229 pesos 5 rs. y 3 cuartillos, por la cual se han hecho ofertas hasta en cantidad de 1780 ps Lo que por decreto de ayer, se anuncia por conocimiento de los licitadores;

Quiles.

AVISO.

SE venden 21 tirantes madera del Brasil de 6 y media varas uno; medio real menos en vara que el corriente de plaza: el que quiera comprarlos puede verse con su dueño en la calle de San Gabriel N. 16

SE VENDE.

UN sitio en la calle de San Diego N. 51 con 53 y media varas de fondo al sur y 10 y media de frente al norte el que lo quiera comprar vease con su dueño que vive en la calle de S. Pedro N. 103.

AVISO A LOS AFICIONADOS A LA MUSICA.

EN la tienda de D. Manuel Peñeiro calle de S. Pedro N. 72 frente á la casa de la Sra. de Ellauri, se vende á precios sumamente infimos, y por tenerse que ausentar el interesado, la musica siguiente.

Cuartetos para flauta con acompañamiento de violin viola y bajo.

Dichos para flauta, con acompañamiento de clarinete, trompa y fagot.

Dichos para dos clarinetes, trompa y fagot, trios, para flauta, con acompañamiento de violin y bajo.

Dichos para tres flautas.

Dichos para dos clarinetes y bajo, y otra infinidad de piezas de gusto y de los mejores autores.

AVISO.

DESEA acomodarse, un joben que posee el idioma frances y español en una tienda, almacen ó casa de comercio; en esta imprenta darán razon sep. 14—

SE VENDE.

Se vende una casa tasada en 2302 pesos calle de San Antonio Num. 74 frente de la Muralla entre las bocas calles de San Francisco y San Agustin á ëspaldas de la de Panpillon, quien quisiere comprarla ocurra á la del Albacea, en la de San Carlos Núm. 54.

SE VENDE

UNA casa situada en la villa de Canelones media cuadra de la plaza al L. su frente al S. de 25 varas, con cuatro piezas, de ladrillo y techo de paja, una cocina y un cuarto contiguo de pared de adobe y cimientos de material, un orno y pozo de valde, un parral con pilares y arandelas, varios arboles frutales. Quien se interese, puede verse con su dueño que vive en ella D. Agustin Vallejo. sep. 18—

AVISO.

DN. Francisco Juanicó ha recibido una segunda remesa de Diccionarios razonados de legislacion civil, penal, comercial y forense, ó sea resumen de las leyes, usos, practicas y costumbres, como asi mismo de las doctrinas de los juris-consultos, dispuesto por órden alfabético de materias, con las esplicaciones de los términos del derecho. Obra importante y utilisima, en que todas las personas de cualquier estado y condicion hallarán fácilmente la necesaria instruccion sobre sus derechos y obligaciones, y la solucion de las dudas que les ocurran en sus contratos, pleitos, asuntos mercantiles, disposiciones entre vivos ó testamentarias y demas actos de la vida social, por D. Joaquin Escriche autor del Manual Abogado Americano y del compendio de los tratados de legislacion de Geremias Benjamin; impreso y encuadernado perfectamente en París el año de 1831, en un tomo en folio en papel avitelado y lustrado. Atendida la prontitud con que fueron vendidos los primeros y la avidez con que despues de concluidos se solicitaban, debe esperarse que muy pronto se despacharán. sep. 18—